

Primera carta

PRIMERA CARTA PASTORAL

DEL ILLMO. Y RMO. SR.

D. FR. BUENAVENTURA PORTILLO

Y TEJEDA,

Al Venerable Clero y Diocesanos de Chilapa, con motivo
de su traslacion á esta Diócesis de la Titular
de Tricala en Tesalia.



BX874
.P6
P7
1883
c.1

GUADALAJARA.
E ANCIRA Y HNO. ANTIGUA DE RODRIGUEZ
Calle de Santo Domingo núm. 13.
1883



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Telleria

41052

850

BX874

.P6

P7

1883

c.1

003850



1080026967

PASTORAL



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

1188

BX894
. P6
P7.
1883

NOS, DON FR. BUENAVENTURA DEL SAGRADO
Corazon de María Portillo y Tejeda, por la gracia
de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de
Chilapa, y recientemente trasladado de la Diócesis
Titular de Tricala en Tesalia, al Venerable Clero
y fieles diocesanos de la expresada Diócesis de
Chilapa: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

9 Quam enim gratiarum actionem possumus
Deo retribuere pro vobis in omni gaudio, quo
gaudemus propter vos ante Deum nostrum.

10 Nocte ac die abundantius orantes, ut
videamus faciem vestram, et compleamus ea quae
desunt fidei vestrae?

11 Ipse autem Deus, et Pater noster, et
Dominus Noster Jesus Christus dirigat viam
nostram ad vos.

S. PAUL. AP. I. AD TESALONI.

Y en verdad ¿qué gracias bastante dignas de
Dios podemos darle por la alegría de que nos
sentimos colmados delante de El por vosotros?
—Esto nos mueve á rogarle de día y de noche
con el mayor ardor, para que nos permita ir á
veros, y añadir lo que todavía puede faltar á
vuestra fé.—Ruego pues á nuestro Padre Dios y
á Jesucristo Nuestro Señor, que le agrade con-
ducirnos á vosotros.

Venerables Párrocos y Sacerdotes, y nuestros muy amados diocesanos:

EL día 27 de Diciembre del año próximo pasado llegaron á
nuestras manos las Bulas Apostólicas de nuestro Santísimo Padre
el Señor Leon XIII (Q. D. G.) y cuyo tenor, traducido á nues-
tro idioma vulgar, es el siguiente: «Leon, Obispo y siervo de
«los siervos de Dios: al Venerable Hermano Fr. Buenaventura
«Portillo, Obispo titular de Tricala: salud y apostólica bendición.

003350

«—Es acostumbrada clemencia de la Santa Sede Apostólica, que
 «las disposiciones por ella dadas respecto á las iglesias catedra-
 «les, *pro tempore*, no puedan de alguna manera ser impugnadas;
 «y por lo mismo emplea, segun conviene, los medios oportunos
 «en promover para dichas iglesias personas que con corazon puro
 «y sincera conciencia puedan gobernarlas. Asi es que Nos, al pre-
 «sente, con consejo de nuestros Venerables Hermanos los Car-
 «denales de la Santa Iglesia Romana, y con la plenitud de nues-
 «tra Apostólica potestad, te absolvemos del vínculo que te ligaba
 «á la Iglesia Titular de Tricala, y con el mismo consejo y auto-
 «ridad Apostólica, te trasladamos á la Iglesia de Chilapa, en la
 «Nacion mexicana de la América Septentrional, hoy privada del
 «consuelo de su Pastor, y resolvemos que la presidas como su
 «Obispo y Pastor. De donde: por si acaso te hallares ligado con
 «algunas sentencias, censuras y penas eclesiásticas, y para que la
 «traslacion y presidencia mencionadas no puedan por las dichas
 «penas y censuras reputarse inválidas: Nos, queriendo proveer
 «á esto, te absolvemos de cualesquiera censuras y penas de sus-
 «pension y entredicho y de otras sentencias eclesiásticas impues-
 «tas *a jure vel ab homine*, por cualquiera causa ú ocasion, si en
 «ellas de algun modo hubieres incurrido; y por Autoridad apos-
 «tólica y con el dicho tenor de las presentes, declaramos: que
 «quedas absuelto á fin únicamente de que tu traslacion y presi-
 «dencia referidas, lo mismo que las Letras Apostólicas que con
 «este objeto sean extendidas, surtan su debido efecto. No obs-
 «tante las constituciones y ordenaciones Apostólicas y cuales-
 «quiera otras dadas en contrario.—De donde: á ninguno de los
 «hombres sea lícito absolutamente infringir esta página de nues-
 «tra absolucion y declaracion, ni á ella con temerario atrevimien-
 «to contravenir; y si alguno esto presumiere de atentar; sepa que
 «tiene que incurrir en la indignacion de Dios Todopoderoso y
 «de sus Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo.—Dada en S. Pe-
 «dro de Roma, el dia veinticinco de Setiembre del año de la
 «Encarnacion del Señor mil ochocientos ochenta y dos, y de
 «nuestro Pontificado el año quinto.—Lugar del sello de plomo.
 «✠»—Y en igual forma:—«LEON, Obispo y Siervo de los sier-
 «vos de Dios: á nuestros muy amados Hijos los moradores de
 «la ciudad y de la Diócesis de Chilapa: Salud y bendicion apos-

«tólica.—Nos con el consejo de nuestros Venerables Hermano
 «los Cardenales de la Santa Iglesia Romana y con la plenitud de
 «nuestra Apostólica potestad: absolviendo á nuestro Venerables
 «Hermano Buenaventura Portillo del vínculo que lo ligaba á la
 «Iglesia de Tricala, de la cual, hasta aquí, era su Obispo titular;
 «con el mismo consejo y autoridad Apostólica lo trasladamos á
 «la Iglesia de Chilapa, destituida actualmente del consuelo de
 «su Pastor, y nombramos al mismo para que sea su Pastor y O-
 «bispo: encomendándole plenamente el cuidado, régimen y ad-
 «ministracion de dicha Iglesia de Chilapa, así en lo espiritual co-
 «mo en lo temporal, segun que así se contiene en nuestras Le-
 «tras, que con este fin y con toda plenitud se le han dado.—Por
 «donde: á todos vosotros universalmente, os amonestamos, ex-
 «hortamos y os mandamos atentamente por las presentes nues-
 «tras Letras Apostólicas, que acogiendo afectuosos al expresado
 «Buenaventura Obispo, como Padre y Pastor de vuestras almas,
 «y obsequiándolo con todo el honor correspondiente: escuchéis,
 «humildes, sus amonestaciones y mandatos saludables; para que
 «así, el mismo Buenaventura Obispo se goce de tener en voso-
 «tros unos amantes hijos, y de consiguiente, vosotros en él un
 «padre benévolo.—Dadas en S. Pedro de Roma, el año de la
 «Encarnacion del Señor mil ochocientos ochenta y dos, dia
 «veinticinco de Setiembre, y de nuestro Pontificado el año quin-
 «to.—Lugar del ✠ sello de plomo.—C. Cardenal SACCONI, Se-
 «cretario.»

Para Nos y para vosotros, Venerables Párrocos y Sacerdotes,
 igualmente que para todos nuestros muy amados diocesanos, no
 puede ser mas terminante la voluntad de Dios, y en circunstan-
 cias tan especiales de su adorable Providencia para efectuar su
 promesa divina é indefectible de perpetuar la existencia y dura-
 cion de su Iglesia hasta el fin del mundo y estar con nosotros
 hasta la consumacion de los siglos.

Sí, venerables Sacerdotes y carísimos diocesanos: las Letras
 pontificias, que para Nos y para vosotros os he transcrito en el
 lugar preferente de nuestra humilde Pastoral, son la prueba mas
 solemne y elocuente de que Dios Nuestro Señor cuida de voso-
 tros: provee á todas nuestras necesidades, y con mano bondado-
 sa arregla y dispone sábiamente cuanto conviene y es necesario

para manteneros en la unidad católica y en la dependencia de legítimos Pastores, que revestidos de su poder y autoridad, os enseñen la divina y saludable doctrina de Jesucristo.

Os consideramos poseídos de profundo pesar y sentimiento al veros privados del amante y celoso Pastor, que tan dignamente os ha gobernado; pero estamos ciertos también de que, como verdaderos hijos de la Iglesia y fieles observantes de sus ordenaciones, os prometeis el consuelo en aceptar sumisos y con toda la prontitud de vuestra obediencia lo que por las anteriores Letras pontificias se os intima. De nuestra parte así lo hemos cumplido: ya por la misericordia de Dios, hemos rendido la protesta de nuestra santa fé en manos del Illmo. y Rmo. Señor Dr. D. Pedro Loza, dignísimo Arzobispo de Guadalajara: y llenado este requisito pontificio, como condicion indispensable que se nos ha impuesto, y en camino para esa diócesis, nos apresuramos á dirigiros nuestras presentes Letras.

Venerables Sacerdotes y todos nuestros muy amados hijos, habeis escuchado la voz de Jesucristo Nuestro Señor en la misma de su Augusto Vicario el Señor Leon XIII, quien con entrañas de amantísimo Padre os amonesta, exhorta y manda seais dóciles y prontos para reconocer en nuestra persona, aunque tan indigna, el nuevo Pastor y Prelado que deba regiros y conducirlos por las vías saludables del Evangelio, en sustitucion del Venerable y dignísimo Pastor, que por igual disposicion pontificia ha sido separado de vosotros y trasladado á la diócesis de Leon. Jamás podemos presumir de nuestra pequeñez y de nuestra nada para llenar ese vacío; pero si nos alienta la confianza de que si de nuestra parte ponemos nuestra posible y recta cooperacion, Dios nos dará las gracias necesarias; y por nuestra mediacion, cual instrumento de que se ha dignado disponer, continuará en todos vosotros sus luces, sus favores y sus cuidados paternales, con que os ha protegido y regalado bajo el suave y recto gobierno de mi dignísimo antecesor. Me son conocidas sus reelevantes virtudes: su celo y caridad, su sabiduría, prudencia, discrecion y piedad; como, con justicia, es aclamado y respetado y por vosotros tan venerado y querido; y por lo mismo asociado hoy á vosotros, os exhorto á que pidamos al Supremo Dispensador de todo consuelo, que lo bendiga y proteja en todos sus pa-

sos, en todas sus operaciones, en cuanto convenga al acertado gobierno de su nueva grey: que lo guarde y conserve en plena salud y en santidad perfecta. Y estad seguros de que con vuestros fervientes votos y oraciones hareis una dulce violencia al Corazón amorosísimo de Jesucristo: quien condolido de vuestra orfandad y de vuestra situacion, os enviará el gozo y la consolacion á que sois tan acreedores.

Y ¿Nos seremos el medio escogido y destinado por Dios para derramar sobre vosotros sus indicadas y señaladas gracias? Sin duda: cuando á este fin nos ha confiado el sagrado ministerio pastoral, que con vosotros y para vuestra salud eterna debemos ejercer. Ojalá y que Nos sepamos corresponder á sus llamamientos y designios paternales. Ciertamente es que abundamos en voluntad, pero esto no basta; sino que nos es indispensable para cumplir con tan sagrado y sublime ministerio hacer efectivo en vosotros los grandiosos como tremendos títulos de Padre y Progenitor de los fieles de Cristo, con que el Apóstol San Pablo llama á los Obispos; (1) dándonos á entender, que, como tales, somos los depositarios de la sana y pura doctrina del Evangelio: constituidos por Jesucristo para anunciarla y sostenerla, para repartir el pan y maná celestial de sus santos Sacramentos á nuestros hijos los fieles de nuestro respectivo cargo; y en fin, para que vosotros obtengais de nuestras enseñanzas, de nuestro celo y caridad toda aquella confianza, ternura, respeto y amor, que os muevan á tratarnos y estimarnos como á Padre benévolo y afectuoso, conforme á los deseos y esperanzas, que en vuestro amor y sumision filial, tiene cifradas el Augusto Jefe de la Iglesia y Pontífice Romano el Señor Leon XIII, como lo habeis notado en sus palabras exhortatorias.

Si, Venerables Párrocos y Sacerdotes: *«Ipse autem Deus, et Pater noster, et Dominus Noster Jesus Christus dirigat viam nostram ad vos.»* Ruego, pues, á nuestro Padre Dios y á Jesucristo Nuestro Señor, que se digne conducirnos á vosotros, á fin de saludaros é ir á cumplir con vosotros, y con vuestra santa cooperacion, nuestra mision apostólica ¡temible en verdad, como de tan grave peso para nuestra flaqueza, y de obligacio-

(1) S. Paul. Ap. ad Thesalonis. Ep. I., 11.